

---

---

## RESPUESTA OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 033 DE 2018**

**“ADQUISICION DEL MODULO DE CLASIFICACION Y ARCHIVO  
DOCUMENTAL DEL SOFTWARE ABOX ECM. INCLUYE INSTALACION,  
CONFIGURACION Y LICENCIAMIENTO CON DESTINO A DEPARTAMENTO  
DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA”**



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
SEPTIEMBRE, ONCE (11) DE 2018**

En atención a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones, referentes a la capacidad financiera dentro del proceso de invitación Pública 033 de 2018 este Departamento procede a manifestarse de la siguiente manera:

### **CAPITAL DE TRABAJO**

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud de lo requerido por la Universidad, de esta manera la capacidad financiera solicitada se logró con base en un estudio financiero, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, consultado para tal efecto procesos de diferentes entidades y de valor considerable para objeto similar al de la presente contratación determinando que la exigencia de un capital de trabajo mayor del 60% del presupuesto oficial da fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario ya que representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, demostrando la aptitud del posible oferente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que derive del presente trámite. Así las cosas y previo el estudio realizado, la capacidad financiera en lo que respecta al capital de trabajo establecida y aprobada por la universidad **es adecuada y proporcional a la naturaleza, al valor del contrato, el plazo y la forma de pago, con lo cual se garantiza la pluralidad de oferentes y presentación de ofertas.**

### **PATRIMONIO**

Esta dependencia teniendo en cuenta el objeto del presente trámite, recomienda que en las invitaciones en cuyo objeto se encuentren inmersos servicios de conocimiento, es oportuno excluir el indicador denominado Patrimonio, lo anterior por cuanto los participantes pertenecen a empresas en las que su principal "capital" es su conocimiento (Empresas naranjas) que no poseen capacidad industrial ni comercial, razón está por la cual este indicador se eliminara del pliego de Condiciones Definitivo.

No obstante lo anterior es pertinente indicar que actuando dentro del marco legal del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015, propio a los indicadores de capacidad financiera, el Patrimonio no es un indicador obligatorio, y en consecuencia es procedente excluir en esta invitación el indicador referido.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe Departamento de Contratación  
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Proy. DC Sandra N.

Tunja, once (11) de septiembre de 2018

Doctora:

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**

**Presidenta COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Tunja, Boyacá

E. S. D.

De conformidad con las observaciones presentadas frente al Proyecto de Pliego De Condiciones de la Invitación Pública 033 de 2018 cuyo objeto de marca **“ADQUISICION DEL MODULO DE CLASIFICACION Y ARCHIVO DOCUMENTAL DEL SOFTWARE ABOX ECM. INCLUYE INSTALACION, CONFIGURACION Y LICENCIAMIENTO CON DESTINO A DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA”**. Por medio de la presente doy respuesta a las observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES solicitadas por los oferentes en los siguientes términos:

**En relación a la Observaciones 1 de:**

SOFT& DI

**Respuesta OBSERVACIÓN**

OBSERVACIONES (Experiencia General)

En lo que se refiere a la solicitud de ampliar el número (1-10) certificaciones para acreditar la experiencia (consultivas y de implantación) es preciso advertir que dentro de la presente invitación se indica que la experiencia deberá ser relacionada y el proponente deberá acreditar experiencia equivalente al 100% del presupuesto oficial, a través de **mínimo una (1) máximo tres (3) copias de contratos, junto con sus facturas o actas de recibo final o actas de liquidación**; lo anterior con el fin de garantizar cumplimiento íntegro del objeto y guardando proporción con el monto indicado como presupuesto oficial.

La Universidad dentro de su marco jurídico de Autonomía y Auto-regulación, puede determinar dentro del marco de acción los requisitos y condiciones a exigir dentro del diseño de los pliegos de condiciones, es decir, la Institución puede establecer las reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista con arreglo a las necesidades públicas y el interés a satisfacer.

La Universidad al exigir este requisito en el pliego -ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)- busca que la ejecutora del objeto contractual tenga la idoneidad y capacidad para desarrollarlo, por eso al exigir dichos estándares mínimos se evalúa que esa persona natural o jurídica, plural o singular, goce del soporte técnico y financiero perseguido por la Institución, en consecuencia se considera que la misma **es adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, con lo cual se garantiza la pluralidad de oferentes y presentación de ofertas.**

**En relación a la Observaciones 2 Y 3de**

SOFT& DI

HAERENTIA

**Respuesta OBSERVACIÓN**

OBSERVACIONES (Indicadores financieros: Capital de trabajo - Patrimonio)



Tunja, 11 de septiembre de 2018

Doctor

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**

Rector

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

**Referencia:** Designación Comité Técnico Evaluador

Doctor Alfonso, atento saludo.

Atendiendo la designación de la referencia, de manera cordial nos permitimos hacer algunas apreciaciones que permiten mejorar el pliego de condiciones para la contratación de **LA ADQUISICIÓN DEL MÓDULO DE CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL DEL SOFTWARE ABOX ECM. INCLUYE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y LICENCIAMIENTO, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.**”, así:

1. Adicionar en la Justificación al segundo párrafo el siguiente texto:

El módulo de “clasificación y archivo documental” objeto de adquisición en el presente pliego, debe ser integrado con el modulo que ya posee la Universidad, denominado: “Tramite centralizado de las comunicaciones oficiales”, de tal manera que se comporten como un único sistema de gestión documental.

2. Modificar el ítem: 3, literal A, sub-literal d. “Funcionalidades en las Actividades de INTEGRACIÓN”, el cual quedará así:

CARACTERÍSTICA	REQUISITO MÍNIMO
Análisis de integración	<ul style="list-style-type: none"><li>- El proponente se compromete para con la Universidad a realizar el análisis y desarrollos a que haya lugar, para lograr la integración del módulo de “clasificación y archivo documental” objeto de este pliego, con el modulo que ya posee la Universidad “tramite centralizado de las comunicaciones oficiales”, de tal manera que se comporten como un único sistema de gestión documental, sin que esto genere costo alguno para la Universidad.</li><li>- El proponente se compromete a realizar el análisis y desarrollos a que haya lugar, para establecer tres (3) interfaces en el módulo de Abox ECM, que permitan la integración con los sistemas de información que la Dirección de TICS defina y la Secretaria General (Usuario final del Sistema), según el análisis de priorización interno, sin que esto genere costo alguno para la Universidad.</li><li>- El proponente se compromete a realizar la integración con LDAP o Identity Manager, acordes al sistema de autenticación de la Universidad. Los detalles</li></ul>

todos los procesos previstos e implantados, los usuarios capacitados y la herramienta operativa, provista de la garantía y el soporte técnico solicitados.

Atentamente,



---

**BIBETH YOHANA NIÑO GIL**  
Comité Técnico



---

**NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS**  
Comité Técnico



---

**GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA**  
Comité Técnico